



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: Público en General

Dentro del juicio electoral N° 060-2015-TCE, se ha dictado lo que sigue:

"CAUSA No. 060-2015-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de julio de 2015.- Las 09H30. **VISTOS.-** El día sábado 11 de julio de 2015, a las 11H55, se recepta en este Despacho, el escrito presentado por el doctor Gandy Arturo Cárdenas García, Procurador Judicial del doctor Juan Pablo Pozo B., Presidente del Consejo Nacional Electoral, dirigido al doctor Patricio Baca Mancheno, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el que interpone el "*Recurso Ordinario Electoral de Apelación*" (sic) de la sentencia dictada por esta Jueza Electoral el día 09 de julio de 2015, a las 17h00. En atención al mismo, se dispone: **PRIMERO:** Incorpórese a los autos el escrito antes señalado. **SEGUNDO.-** Por interpuesto dentro del término legal, se concede el recurso de apelación presentado por el doctor Gandy Arturo Cárdenas García, Procurador Judicial del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 278 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con los artículos 42, 107 y 108, inciso primero del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO.-** Para el efecto, una vez realizadas las notificaciones de Ley, Secretaría Relatora de este Despacho, remita el expediente a la Secretaría General de este Tribunal a fin de que proceda conforme el procedimiento establecido, con la finalidad de garantizar el debido proceso perteneciente a esta clase de recursos. **CUARTO.-** Notifíquese al recurrente doctor Gandy Arturo Cárdenas García, Procurador Judicial del doctor Juan Pablo Pozo B., Presidente del Consejo Nacional Electoral, con el contenido del presente auto, en su despacho ubicado en las instalaciones de dicho organismo en la avenida 6 de diciembre N33-122 y calle Bosmediano; y, en la casilla contencioso electoral No. 003-TCE del Tribunal Contencioso Electoral, conforme lo ha solicitado. **QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente auto y hágase conocer el escrito de apelación en copia simple al señor Xavier Eduardo Toro Ruiz, en las casillas judiciales No. 5711 y 5387, asignadas a la Defensoría Pública, así como a las direcciones electrónicas: boletaspichincha@defensoria.gob.ec; y, pcardenas@defensoria.gob.ec. **SEXTO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **SÉPTIMO.-** Siga actuando la abogada Tatiana Intriago Cedeño, en calidad de Secretaria Relatora Ad-Hoc. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f)** Ab. Angelina Veloz Bonilla, **JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL."**

Lo que comunico para fines de ley.

Ab. Mirian Tatiana Intriago Cedeño
SECRETARIA RELATORA AD-HOC

